ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 12:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional de Deportes, sito en la Avda. Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 070/2011: el Sr. Justo Darío López Gómez, Secretario General; la Srta. María Cristina Mongelós Fernández, Asistente de la UOC y el Abg. Carlos Acosta Caballero, Encargado de la UOC, a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado por Contratación Directa "Ad Referéndum" N° 002/2011, ***"Adquisición de Útiles de Librería y Artículos de Oficina para la SND"*** con ID N° 211.893, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Ofertas.
c) Planilla de Comparación de Precios.
d) Ofertas de la empresas presentadas: **Distribuidora Provepar, INK NDM S.R.L., Distribuidora El Colegio S.A., Molman S.A., Aramí Distribuidora, Data Systems SAECA, Dicopar S.R.L. (Lote 1 y 2), Interactiva Service, Dan & Kar S.R.L., S.G. Distribuidora, Infopy, Dicopar S.R.L. (Lote 1), Delfin Ind. & Com., Candy´s.**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 (cinco) oferentes, conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 18 de febrero de 2011, según Nota UOC N° 007/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevó a cabo en fecha lunes 11 de marzo de 2011, a las 12:00 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en los Artículos 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice:

"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

*1 **La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
*2 **El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
*3 **Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
*4 **Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
*5 **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."***

1. Aspectos Legales

1.1 Aspectos Legales (Documentos básicos de carácter sustancial)

EMPRESA	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Declaración Jurada Menores		1.6 Documentos debidamente firmados	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PROVEPAR	X		X		No aplica		X		X		X	
INK NDM S.R.L.	X		X		X		X		X		X	
EL COLEGIO S.A.	X		X		X		X		X		X	
MOLMAN S.A.	X		X		X		X		X		X	
ARAMI DISTRIBUIDORA	X		X		No aplica		No		X		X	

DATA SYSTEMS	X		X		X		X		X		X	
DICOPAR SRL (LOTE 1Y2)	X		X		X		X		X		X	
INTERACTIVA SERVICE	X		X		No aplica		X		X		X	
DAN & KAR	X		X		X		X		X		X	
S.G. DISTRIBUIDORA	X		X		No aplica		X		X		X	
INFOPY	X		X		No aplica		X		X		X	
DICOPAR (LOTE 1)	X		X		X		X		X		X	
DELFIN	X		X		No aplica		X		X		X	
CANDY´S	X		X		No aplica		X		X		X	

En este punto, puede constatarse que la firma Dicopar S.R.L. ha presentado dos ofertas en las cuales se cotiza el Lote 2 con diferentes montos, por lo que ambas ofertas no serán tenidas en cuenta, ya que el presente llamado no prevé la presentación de ofertas alternativas.

La firma MOLMAN S.A. ha cotizado menos de la cantidad (500 debiendo ser 1000) establecida en el PBC en el ítem 11 del Lote 3. Asimismo, ha cotizado el mismo producto en los Item 19 y 20 del Lote 3 y los productos cotizados en los Items 21, 22 y 23 no corresponden a los establecidos en el formulario de ofertas publicado en el Portal, por lo que su oferta será rechazada para lo relativo al LOTE 3 del presente Llamado.

A continuación se procede a agrupar las ofertas más bajas en cada lote de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
MOLMAN S.A.	Gs. 41.238.300	Gs. 16.000.000	Rechazado	Gs. 522.500
DATA SYSTEMS SAECA	No cotiza	Gs. 14.200.000	No cotiza	No cotiza
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	Gs. 42.614.150	Gs. 15.500.000	Gs. 7.567.190	Gs. 457.500

2. Aspectos Económicos

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como oferta más baja la propuesta de la empresa: **MOLMAN S.R.L para el Lote 1**; correspondiendo al **Lote 2**, la propuesta de la empresa: **DATA SYSTEMS SAECA, por ser la más baja** y para los **Lotes 3 y 4**, la propuesta de la empresa: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por ser la más baja,** por lo que se procede a la evaluación en detalle de las mismas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MOLMAN S.A.	DATA SYSTEMS	PROVEPAR
1.- Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.- Patente Comercial correspondiente al 1er. Semestre del corriente año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.- Fotocopia simple de última declaración de IVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.- Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. Especificaciones Técnicas

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, las ofertas presentadas por las empresas **MOLMAN S.A.; DATA SYSTEMS SAECA y DISTRIBUIDORTA PROVEPAR.**, son objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos

exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido fueron analizadas las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados comparándolas con las muestras solicitadas, además del plazo de entrega de los mismos, constatándose que **CUMPLEN** a cabalidad con estos requisitos.

CONCLUSIONES FINALES

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación**, mediante Resolución del Ministro Secretario, para la "***Adquisición de Útiles de Oficina y Artículos de Librería*** **"** en el **LOTE 1**, a la empresa **MOLMAN S.A.,** en el **LOTES 2** a la empresa **DATA SYSTEMS SAECA, y los LOTES 3 y 4** a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, de José Luis Carrillo,** conforme a la disponibilidad presupuestaria.-

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Carlos Acosta
Encargado de UOC

María Cristina Mongelós
Asistente de la UOC

Justo Darío López
Secretario General